

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial:

Clave: 11-007 Dirección Distrital: 8 Demarcación territorial: Tláhuac

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: SEGUNDA Ordinaria Extraordinaria

Lugar: [Redacted] Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Fecha de la reunión: 25/06/2021 Hora de inicio: 18:00 Hora de termino: 19:30

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 85 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

- 1 Diego Armando Alvarez Chavez
- 2 PEDRO GRIJALVA PABLO
- 3 José Alfredo Cintora Flores
- 4 JORGE A. REYES CASTAÑEDA
- 5 JUAN L. OROZCO HERNANDEZ
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____

Número de integrantes presentes: 5 Mujeres: 0 Hombres: 5 Otro: 0

Lectura y aprobación del orden del día

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. ANALISIS SOBRE LA SEGURIDAD EN LA COLONIA

Observaciones de la deliberación

SE DA LECTURA DEL OFICIO SSC/SOP/DEL/SO/G/30448/2021 de la SSC.

Acuerdos

SE ACUERDA GIRAR UNA NUEVA SOLICITUD PARA UNA REUNIÓN

2.

Observaciones de la deliberación

PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DEL IECM.

Acuerdos

EN Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 189, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 9, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. LAS 18:00 HORAS SE VA A REALIZAR DE MANERA PRESENCIAL EL PROCEDIMIENTO EL 07 DE JULIO DE 2021

3.

Observaciones de la deliberación

ASUNTOS GENERALES

Acuerdos

SE ACORDA GESTIONAR UNA REUNION CON CONSEJERIA JURIDICA DE LA COMY

4.

Observaciones de la deliberación

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Acuerdos

5.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

Fecha de elaboración de la minuta: 25/06/2021 Elaboró: Diego Armando Alvarez Chávez.

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de ____ fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en ____ copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

Firma

1. Diego Armando Alvarez Chávez.2. PE德罗 GUEJALVA PABLO3. José Alfredo Cintora Flores4. JORGE A. REYES CASTAÑEDA5. JUAN L. OROZCO HERNANDEZ

6. _____

7. _____

Elmado: Tima autómata. Fundamento legal: artículo 189, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 8, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Elmado: Tima autómata. Fundamento legal: artículo 189, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 8, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Elmado: Tima autómata. Fundamento legal: artículo 189, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 8, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.